



## Gobierno Regional Segional Segional Segional Segional N° 052-2019-GORE-ICA/GRINF

Ica, 11 de diciembre del 2019.

VISTO: El Informe N° 374-2019-GORE-ICA-SOBR, de fecha 10 de diciembre del 2019, sobre aprobación de Expediente Técnico de Mantenimiento denominado: "Mantenimiento y Acondicionamiento de la Infraestructura deportiva del Gobierno Regional de Ica, distrito de Ica - Ica - Ica"; El Oficio Nº 2522-2019-GORE-ICA/GRDS-DREI-DIGEP-D de fecha 29 de octubre del 2019; La Nota N° 132-2019-GORE.ICA-GRPPAT/SPRE, de fecha 14 de agosto de los corrientes, y el Informe N° 294-2019-GORE.ICA-GRINF-SOBR/JKCJ, de fecha 10 de diciembre del 2019, у;

## **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Con Nota Nº 132-2019-GORE.ICA-GRPPAT/SPRE, de fecha 14 de agosto de los corrientes comunica al Gerente Regional de Infraestructura meta presupuestal de Mantenimiento asignada a dicha Gerencia, siendo ellas las metas 0068 y 0069, las mismas que servirán para la atención de las necesidades de mantenimiento de los sectores Educación y Salud, y que la ejecución de la misma se óptima y se ciña a la normatividad vigente.

Que, mediante Oficio N° 2522-2019-GORE-ICA/GRDS-DREI-DIGEP-D de fecha 29 de octubre del 2019, el Mag. Jesús Carlos Medina Siguas – Director Regional de Educación, solicita la posibilidad de que los estudiantes de las distintas Instituciones Educativas aledañas al Gobierno Regional de Ica que no cuenten con campo deportivo, puedan acceder a utilizar la loza de la sede central, con motivo de incentivar el deporte, las actividades culturales y artisticas que se programen en cada institución.

Que, a través del Informe N° 294-2019-GORE ICA-GRINF-SOBR/JKCJ, de fecha 10 de diciembre del 2019, el Ing. Joseph Kevin Coello Juárez, indica que el presente Expediente de Mantenimiento se genera como resultado de la necesidad imperiosa advertida por Mag. Jesús Carlos Medina Siguas-Director Regional de Educación, concluyendo que se ha cumplido con la elaboración del Expediente de Mantenimiento, precisando que los trabajos proyectados contemplan Mantenimiento de Infraestructura Deportiva, recomendando derivar dicho expediente de Mantenimiento a la Gerencia de infraestructura

Mediante Informe N° 374-2019-GORE-ICA/SOBR de fecha 10 de diciembre del 2019, la Subgerencia de Obras, remite a ésta Gerencia de Infraestructura, todos los antecedentes para la emisión del acto resolutivo.

Que, estando a lo previsto por el numeral 6) del artículo 124° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 013-2019-GORE-ICA, así como a lo establecido en la Directiva General Nº 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF, aprobada con Resolución de Gerencial Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, y en mérito a los considerandos precedentes; así como estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, y sus modificatorias, y Resolución Gerencial General Regional Nº 0042-2019-GORE-ICA/GGR y a las visaciones de estilo;



## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Expediente Técnico de Mantenimiento siguiente:

Actividad

: "Mantenimiento y Acondicionamiento de la Infraestructura Deportiva del

Gobierno Regional de Ica, distrito de Ica-Ica - Ica".

Meta

: Infraestructura Deportiva

Modo de Ejecución

: Ejecución Presupuestaria Indirecta

Presup. Total

: S/ 35,284.83 Soles

Valor Mantenimiento : S/ 32,934.83 soles

Gastos de Supervisión: S/ 1,850.00 Soles

Gastos Administrativos: S/500 Soles

Plazo Ejecución

: 11 días calendario

Responsable Elaborac.: Ing. Joseph Kevin Coello Juárez:

Responsable Evaluador: Ing. William Muñoz Cartagena

Fecha

: Diciembre del 2019

Ubicación

: Distrito de Ica,

Provincia de Ica

Departamento de Ica

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Dirección Regional de Educación de Ica y a las demás unidades orgánicas pertinentes para su conocimiento y fines, y procédase a su registro respectivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.